

INFORME DE EVALUACION PRELIMINAR CONSOLIDADO INVITACION ABREVIADA Nro. ABR 12 DE 2026

INVITACION ABREVIADA Nro. ABR 12 DE 2026

" PRESTAR LOS SERVICIOS DE MENSAJERÍA EXPRESA Y SOLUCIONES DIGITALES ASOCIADAS PARA EL ENVÍO DE DOCUMENTACIÓN, COMUNICACIONES OFICIALES, ENCOMIENDAS Y PAQUETERÍA DE LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO -EDU-"

Abril 16 de 2026

1. FUNDAMENTO LEGAL

Mediante la Resolución JD 03 del 30 de julio de 2024, la Junta Directiva de la Empresa de Desarrollo Urbano – EDU, aprobó el Manual Interno de Contratación como Empresa Industrial y Comercial del Estado -EICE- del orden municipal, con el fin de adecuar la contratación de la empresa para que, de manera eficiente, eficaz y oportuna realice las actividades inherentes a su objeto.

En desarrollo de su actividad industrial y comercial, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 13 y 14 de la Ley 1150 de 2007, los contratos celebrados por la Empresa de Desarrollo Urbano –EDU– se regirán por el Manual de Contratación y las normas civiles y comerciales aplicables, para lo cual se dará cumplimiento a los principios de la Función Administrativa y de la Gestión Fiscal consagrados en los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, y su actividad contractual estará sometida al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal.

2. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial definido por la Entidad en el presente proceso es de **VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS QUINCE PESOS M/L (\$28.648.915)**, respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 974 del 17 de marzo de 2026, expedido por la Subgerencia de Planeación Institucional de la Empresa de Desarrollo Urbano –EDU- y la Gerencia General.

3. DEPENDENCIA INTERESADA

SUBGERENCIA DE ESTRUCTURACION DE PROYECTOS

4. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN

El plazo para la ejecución de la presente contratación es **DIEZ (10) MESES SIN SUPERAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026**, contado a partir de la fecha de inicio en Secop, previo al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato.

5. PROCEDIMIENTO

El presente proceso de selección se lleva a cabo bajo la modalidad de INVITACIÓN ABREVIADA, por ajustarse a lo contenido en el artículo 32 "CONTRATACIÓN MEDIANTE INVITACIÓN ABREVIADA", de la Resolución JD 03 del 30 de julio de 2024, Manual de Contratación donde se establece el procedimiento para esta modalidad

6. RECEPCIÓN DE POSTURAS DE INVITADO A COTIZAR



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación



INFORME DE EVALUACION PRELIMINAR CONSOLIDADO **INVITACION ABREVIADA Nro. ABR 12 DE 2026**

En la fecha señalada en el cronograma de actividades de la invitación a presentar cotizaciones, se recibieron las siguientes:

COTIZACIÓN Nro.	COTIZANTE	NIT.	FECHA DE ENTREGA	HORA DE ENTREGA
1	ENVIAMOS COMUNICACIONES S.A.S	900.437.186-2	09/04/26	9:35 AM
2	CERTIPOSTAL S.A.S*	900.151.122-2	10/04/26	9:39 AM

*La postura de CERTIPOSTAL S.A.S se rechaza y no se evalúa, tomando en consideración que no manifestó su interés en participar en el proceso de selección de forma válida y oportuna, en el tiempo estipulado por la Entidad en el cronograma (Desde la Publicación del Proceso hasta el 27 de marzo de 2026)

7. METODOLOGÍA DE CALIFICACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

Se verificaron los requisitos habilitantes y evaluó la propuesta conforme a la ficha técnica y carta de invitación así:

Se considerarán HÁBILES aquellas cotizaciones que obtengan la calificación "ADMISIBLE" en todos los requisitos habilitantes establecidos en la ficha técnica.

7.1. ASPECTOS HABILITANTES

Se procede con la verificación de los requisitos habilitantes de las ofertas en sus aspectos jurídicos, técnicos y financieros por parte del comité de evaluador establecido para el proceso de selección y se concluye:

POSTURA	NOMBRE O RAZON SOCIAL	JURIDICO	TECNICO	OBSERVACIONES
1	ENVIAMOS COMUNICACIONES S.A.S	NO CUMPLE*	NO CUMPLE**	<p>*El postor aporta Certificado deudores alimentarios morosos REDAM del Representante Legal vencido; el RUP allegado tiene más de dos (2) meses de expedido respecto de la fecha de cierre; no Aporta el certificado de libertad y tradición y/o contrato de arrendamiento o comodato vigente según sea el caso, del bien inmueble para la prestación del servicio de distribución de mensajería en el Área Metropolitana del Valle de Aburrá y oriente cercano; Aporta certificado del Aplicativo para la gestión de la mensajería, pero no está firmado ni indicó que no vulnera los derechos de propiedad de ningún tercero con su uso; Aporta diligenciado el formato de CERTIFICADO DE PAGO DE LOS APORTES pero no especifica si están exentos del pago de parafiscales; no aporta el Certificado de vigencia de inscripción del Revisor Fiscal.</p> <p>** Aporta el anexo número seis (6) formulario de experiencia del postor, sin embargo, no se encuentra firmado ni diligenciado en su totalidad. Ver informe jurídico Preliminar, técnico Preliminar y financiero Preliminar</p>

* - Ver anexos de evaluación financiera, jurídica y técnica

INFORME DE EVALUACION PRELIMINAR CONSOLIDADO INVITACION ABREVIADA Nro. ABR 12 DE 2026

8. CALIFICACIÓN DE POSTURAS

Teniendo en consideración que no hay posturas habilitadas, no se procede con la asignación de puntaje de conformidad con los criterios establecidos en el numeral 14 de la Ficha Técnica.

- Ver anexo de evaluación técnica

9. ORDEN DE ELEGIBILIDAD

Teniendo en consideración que no hay posturas habilitadas, no hay orden de elegibilidad.

- Ver anexo de evaluación técnica

10. TRASLADO INFORME DE EVALUACION PRELIMINAR

La Empresa de Desarrollo Urbano –EDU– pone a disposición de los interesados el informe de evaluación preliminar por el término de **dos (2) días hábiles**, siguiente al envió.

Durante este término los postores podrán presentar las observaciones, aclaraciones u objeciones que consideren pertinentes y subsanar lo procedente.

Si surtido el término de traslado no se recibe observación alguna por parte de los postores, se considerará la presente evaluación como DEFINITIVA.

Lina María
Suarez Parra
Firmado digitalmente
por Lina María
Suarez Parra

LINA MARÍA SUÁREZ PARRA
ROL TECNICO

Norberto
Cueltan
Rojas
Firmado digitalmente
por Norberto
Cueltan Rojas
NORBERTO HÉCTOR CUELTÁN ROJAS
ROL LOGISTICO

Julián Albeiro
Higuita Vélez
Firmado digitalmente por
Julián Albeiro Higuita Vélez
Fecha: 2026.04.16 11:24:18
-05'00'

JULIÁN HIGUITA VÉLEZ
ROL JURÍDICO